

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/CEJAS DARDO SADI s/Apremio", Expte. Nº 1401 /2010, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Marzo de 2011. Certifíquese la fotocopia del poder agregado en autos. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovida demanda de Apremio contra Cejas Dardo Sadi. Cítese de remate al demandado por el término de ley, con prevención de que se no opona excepción legítima alguna se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los inmuebles denunciados, en la medida en que sea de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más el 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Oficiése. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Boleas (Juez) Dr. Celia G. Bornia (Secretaria). Santa Fe, 16 de Octubre de 2012. Proveyendo escrito cargo 10639/2012. Atento constancia de autos y a los fines notificados solicitados del demandado, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez) - Dra. Patricia Mazzi (Secretaria). Se publicará sin Cargo. Santa Fe, 27 de Mayo de 2013. Dra. Patricia L. Mazzi, Secretaria.

S/C 217904 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "Expte. Nº CUIJ. 21-00026840-9/1 - PAVELLOTTI, ROMINA LORENA s/Quiebra", se ha dispuesto que los Sres. acreedores deberán presentar la verificación de sus acreencias al Síndico designado C.P.N. JOSE MORANO, con domicilio procesal en calle San Martín Nº 3537 (Telefax 0342-4.520.738), los días Lunes a Jueves 10,30 hs. a 12 hs. y de 16 a 20,00 hs., hasta 03 de Febrero de 2014, inclusive. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas (Jueza) - Dra. Viviana Marín (Secretaria). Santa Fe, 28 de Noviembre de 2013. Dra. Viviana E. Marín, Secretaria.

S/C 217898 Dic. 6 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos "KIFFEL JOSE s/Quiebra" (Expte. Nº 1401 - Año 2009), se ha dispuesto publicar el presente a fin de citar a los herederos del fallido a comparecer en autos. El decreto que así lo dispone reza en su parte pertinente: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2013. Agréguese. A los fines solicitados, publíquense edicto a término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Elio Alvarez, Secretario - Dr. Roberto Dellamónica, Juez. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2013. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 218009 Dic. 6 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, Dr. Claudio Bermúdez, en los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/GONZALEZ, JUAN JOSE y Otros s/Ejecutivo, Expte. Nº 1265, Año 2008, ha ordenado notificar a Juan José González, D.N.I. Nº 17.749.830, los siguientes decretos: "///ta, Fe, 07 de Noviembre de 2008. Por cumplimentado lo requerido. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio ejecutivo por cobro de la suma de \$ 5.343,04, con más intereses, gastos y costas, contra Juan José González a quien se cita y emplaza para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicios del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédula a las partes en el domicilio real la opción establecida en el art 8 de la ley 11.622 y acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29.8.95 acta nº 30, punto 17) (arts 1, 2 y 7 del reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a mediación judicial "VOLUNTARIA Y GRATUITA" En caso de que se opte por tal trámite deberá comunicarse ello a este Juzgado para la derivación de la cuestión a mediación. Aclárese que en este supuesto el trámite de la causa por se independientemente (de la mediación) continuará, salvo que las partes acuerden la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (art. 7 inc. d) del Acuerdo del 29.8.95 Reglamento Mediación) Notifíquese. Notifíquese por cédula en el domicilio real. Notificaciones en Secretaria Martes y Viernes. Notifiquen Silvestrini. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) Dra. Nilda Ojeda (Secretaria). Otro Decreto: "///ta Fe, 26 de Noviembre de 2008. Advertido en este estado que se ha omitido en su oportunidad, se provee: Ampliando el decreto que antecede, téngase por promovido Juicio Ejecutivo contra Nación Leasing S.A., Ricardo Emilio Zuber y Aceitera Colibrí, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Hágase saber lo dispuesto en el decreto del 7/11/08 en relación a la opción de mediación. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) - Dra. Ma. José Colandre Orgnani (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 20 de Noviembre de 2013. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Cerqua de Pappa, en los autos caratulados: BARRAGAN, ROBERTO MIGUEL c/CAPOVILLA, RUBEN JOSE ITALO y Otros S/ C.P.L." (Expfe. 068 - Año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Rubén José Italo Capotilla, L.E. Nº 6.245.908, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 45 del Código Procesal Laboral — subsidiariamente por el Art. 73 C.P.C.C.). Santa Fe, 7 de Noviembre de 2013. María Alejandra Cerqua de Pappa, Secretaria.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Roberto H. Dellamónica, por Resolución de fecha 18.11.2003, inscripta bajo el Nro. 1077, Fº 446, Tº29, ha resuelto "1) Declarar finalizado el concurso preventivo de SICA METALÚRGICA ARGENTINA S.A. dando por concluida la intervención de la sindicatura y disponer el cese de las restricciones impuestas a la concursada por los artículos 15, 16, 25 y 14 Inc. 7 LCQ, 2) Declarar el cumplimiento del acuerdo (Art. 59 in fine LCQ),... 4) Publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Litoral de esta ciudad y líbrense los Oficios que correspondan. Expídanse copias, insértese el original y hágase saber. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2013. Fdo.: Dr. Elio F. Alvarez, Secretario. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva (Santa Fe), en autos caratulados: "DIAZ, EDUARDO HORACIO y DIAZ, RUBEN DARIO c/GOMEZ SEVERO A. y ARIOTTI, JUAN CARLOS s/Demanda de usucapión y/o Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 320, Año 2011, que tramitan por ante el Juzgado del epígrafe, por la presente cédula, se hace saber que el señor Juez ha dictado la siguiente Resolución: Laguna Paiva, 25 de Octubre de 2013. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Eduardo Horacio Díaz y Rubén Eduardo Díaz respecto del inmueble más arriba descripto (según plano de mensura inscripto en el Departamento topográfico bajo el Duplicado Nº 1932 del Departamento La Capital. Previo recaudos de ley, inscribáse a nombre de los usucapientes en el Registro General de la Propiedad. 2) Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos. 3º)... 4º) Publíquense edictos conforme los arts. 81º y 67º C.P.C. y C. Hágase saber, expídase copia y resérvese el original." Fdo. Dr. Jorge Christe. Secretario. Dr. Osvaldo Andrade. Juez. Laguna Paiva, 22 de Noviembre de 2013. Jorge L. Christe, Secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios de la causante Aydee Elvira Garro D.N.I. Nº 3.161.297, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: Expte. Nº 1186 Año 2013; GARRO, AYDEE ELVIRA s/Sucesorio, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley Nº 11.287. Esperanza, 29 de Noviembre de 2013. Yamile Zarabia, Prosecretaria.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios de los causantes Carlos Alberto Huber, D.N.I. Nº 6.195.224 y Ermelinda Fanny Chesa, D.N.I. Nº 907.349, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: Expte. Nº 1207 Año 2013; HUBER, CARLOS ALBERTO y Otro s/Sucesorio, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley Nº 11.287. Esperanza, 29 de Noviembre de 2013. Yamile Zarabia, Prosecretaria.

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Emilio Luis Agustini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio: AGUSTINI EMILIO LUIS s/Sucesorio; Expte. N° 958/2013), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 27 de Noviembre de 2013. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 217896 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios de la causante Ana Teresa Bernhardt, L.C. N° 3.990.592, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: Expte. N° 956 Año 2013; BERNHARDT, ANA TERESA s/Declaratoria de herederos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley N° 11.287. Esperanza, 27 de Noviembre de 2013. Yamile Zarabia, Prosecretaria.

\$ 45 217952 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de STELLA MARIS GUADALUPE BIAGGINI, Doc. Ident. F. 3.894.566, Expte. N° 1218/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario; Gustavo A. Ríos, Juez.

4 45 217989 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nomin. de Santa Fe, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Raúl Armando Franco, (D.N.I. N° 11.511.850), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos por la Excm. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2013. Secretaria. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 217981 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA CARMEN MARTINEZ, Documento de Identidad D.N.I. N° 3.389.509, fallecida el 12 de Marzo de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y a lo resuelto en el Acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2013. Dra. María M. Aylagas (Juez); Dra. Viviana Marín (Secretaria). Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 218008 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los Autos Caratulados: FONTANA, SILVESTRE CELESTINO s/Sucesorio - Expte. N° 1143 Año 2013, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Silvestre Celestino Fontana, L.E. N° 6.235.208, fallecido el 11 de Octubre de 2013 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Octubre de 2013. Por presentados, domiciliados, en el carácter que invocado, acuérdaselas la participación de ley. Estando acreditado el fallecimiento de Silvestre Celestino Fontana con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos O. Buzzani, Juez; Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2013. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 217925 Dic. 6 Dic. 19

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge (SF), en los autos caratulados: VISMARA, ANGEL CARLOS y DE MARIA, ELIDA NIELVA s/Sucesorio; Expte. Nº 854 año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Angel Carlos Vismara, Libreta de Enrolamiento Nº 6.164.698; y de Elida Nielva de María, Libreta Cívica Nº 2.405.245, esposos ambos y con último domicilio en la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. Firmado: Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez; Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria. San Jorge, 25 de Octubre de 2013.

\$ 45 217880 Dic. 6 Dic. 19

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nro. 10, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en autos: Expte. Nº 725-2013; CASCO, EMILIO y Otra s/Declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Emilio Casco, D.N.I. Nº 2.440.318 y de doña Adelaida Margarita Giordanino, L.C. Nº 6.324.560, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. San Cristóbal, 14 de Noviembre de 2013. Claudia Mariana Giampietri, Secretaria subrogante.

\$ 45 217982 Dic. 6 Dic. 19

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe, 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria, en los autos: SAAVEDRA, ROSA s/Sucesorio; Expte. Nº 486 Año 2013, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del cujus, Rosa Saavedra, L.C. Nº 2.416.061, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Los que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, Noviembre de 2013. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Claudia M.

Giampietri, Secretaria Subrogante.

\$ 45 217941 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe; 2da. Nominación, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria, en los autos: NICOLETIT, EMMA ITALIA s/Sucesorio, Expte. N° 579 año 2013, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del cujus, Emma Italia Nicoletti, L.C. N° F6.457.281, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Los que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 21 de Noviembre de 2013. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 217940 Dic. 6 Dic. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (SF), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: Rafaela, 08 de Marzo de 2.013; Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Fallo: 1) Condenar a JORGE ANTONIO HERNANDEZ, Pront. N° 101.498 Sección I.G. del Dpto. Castellanos) como autor del delito de Robos reiterados en concurso real (arts. 164 y 55 del Código Penal), a la pena de seis meses de prisión en firme y las costas del proceso (arts. 29 inc. 3° y ce. del C. Penal). 2°) Firme el decisorio notificar al causante para que se constituya detenido dentro del término de cinco días (Art. 555 del C.P.P.)...Fdo: Dr. Javier Bottero, Juez. Dr. Eduardo Bernacchia, Secretario.

S/C 217867 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (S.Fe), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Fallo: 1°) Condenar a JOÑAS ÓSCAR MOISÉS PUNTILIO (Pront. N° 119.749 Sección I.G. de la U.R.V; DNI N° 35.751.898) como autor del delito de homicidio -dos hechos- en ocasión de robo (arts. 45 y 165 del Código Penal), a la pena de veintidós años de prisión, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3° y ce. del C. Penal). 2°) Hecho el cómputo legal la pena impuesta vence el veinticinco de enero del año dos mil treinta y tres (25-01-2033), fecha en la que el nombrado deberá ser puesto en inmediata libertad, salvo que estuviere a disposición de otra autoridad competente...Protocolícese... Fdo: Dr. Javier Bottero - Fernando Gentile - Aldo Precerutti - Jueces. Dr. Eduardo Bernacchia, Secretario. En la ciudad de Rafaela, a los 21 días del mes de agosto de dos mil trece,...la Cámara de Apelación en lo Penal de Rafaela, Resuelve:... 2) Confirmar la sentencia apelada en todas sus partes....Insértese...Fdo: Dres. Juan Manuel Oliva - Rodolfo Roulet - Hugo Degiovanni - Jueces de Cámara. Sra. Susana Giraudo, Secretaria.

S/C 217871 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: IMHOFF, LEONARDO s/Concurso Preventivo, (Expte. N° 252, año 2012) se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 29 de Noviembre de 2013. VISTOS: Estos caratulados Imhoff, Leonardo s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 252, año 2012), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación con sede en esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; de los que, resulta:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del señor Leonardo Imhoff, D.N.I. N° 20.259.126, CUIT N° 20-20259126-5, domiciliado realmente en Avenida Santa Fe N° 2440, Dpto. 1, de esta ciudad de Rafaela, y con domicilio legal en

Avenida Santa Fe N° 411, Piso 1, Of. 6, de esta ciudad de Rafaela. 2) Ordenar la inscripción de la presente declaración de quiebra en el Registro de Procesos Universales y de Accidentes y Enfermedades Profesionales. 3) Disponer la inhibición general de bienes del deudor y su anotación en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, y en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, oficiándose a sus efectos, en este último caso a la Seccional N° 1 de esta ciudad de Rafaela. 4) Ordenar que se oficie a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de comunicar la presente declaración de quiebra. 5) Confirmar la Sindicatura del C.P.N. Rubén Tarre, y ordenar al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 6) A los fines de la aplicación de los arts. 107, 109, 110, ss. y ce. de la Ley N° 24.522, se le ordena al síndico proceder a la inmediata incautación de los bienes, libros, documentación, papeles que pudieren encontrarse en poder del fallido, a cuyo fin se lo faculta para obrar en la forma que estime más conveniente, de acuerdo con la naturaleza del patrimonio del deudor y conforme a las previsiones de los artículos 177 ss. y cc. de la Ley N° 24.522. 7) Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 8) Ordenar se intercepte la correspondencia dirigida al deudor y disponer su entrega al Síndico sin abrirla, debiendo dicho funcionario concursal proceder a la apertura en presencia del deudor o por ante este Juzgado, entregándole al deudor la que resulte de estricto orden personal. Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, se oficiará a Correo Argentino y a las empresas de correos privados que contaren con delegaciones y/o agencias en esta ciudad de Rafaela. 9) Ordenar la realización de los bienes del deudor, a cuyo fin el Síndico, en su condición de liquidador (Art. 203, Ley 24.522), además de confeccionar el inventario de los bienes a liquidar, aconsejará la forma más conveniente de enajenación. Sin perjuicio de ello, una vez que la Sindicatura proponga la forma de realización respectiva, deberá estarse en lo demás a los fines de la designación del enajenador a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 24.522. 10) Fijar el día 28 de Febrero de 2014 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico. 11) Establecer como fechas para la presentación por la Sindicatura de los Informes Individuales el día 30 de Abril de 2014, y del Informe General el día 04 de Junio de 2014. 12) Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la Ley N° 24.522, estableciendo que la prohibición de salida del país se extenderá hasta la presentación del Informe General, es decir que el plazo de prohibición finalizará el día 04 de Junio de 2014; salvo que subsista la necesidad de mantener la restricción lo cual deberá disponerse expresamente y a cuyo fin la Sindicatura deberá con treinta (30) días de antelación al vencimiento del plazo poner en conocimiento del Juzgado si considera que es necesario o no, mantener la subsistencia, de la restricción de salida del país del fallido. 13) Ordenar que por Secretaría, dentro del término de veinticuatro (24) horas de dictada la presente resolución, se proceda a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, por el plazo y en los términos del artículo 89 de la Ley N° 24.522. 14) Exhortar a los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, Juzgado de Primera Instancia de Circuito, en todos los casos con sede esta ciudad de Rafaela, al Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 29 con sede en la localidad de San Vicente, al Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 31 con sede la ciudad de Sunchales, y a cualquier otro juzgado en el que tramiten, juicios contra el concursado, en los términos y a los fines del cumplimiento del Art. 132 de la Ley N° 24.522. 15) Encuadrar el presente proceso en la categoría de Pequeña Quiebra, conforme a las disposiciones de los artículos 288 y 289 de la Ley N° 24.522. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Omar Amado Saleh - Juez Subrogante. Carolina Castellano - Secretaria. Publicación del edicto por cinco veces en cinco días, sin cargo de reposición (Art. 89 L.C.Q.). Rafaela, 02 de Diciembre de 2.013. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

S/C 217849 Dic. 6 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: GARCIA MARTHA ISABEL s/Sucesorio; Expte. Nro. 557/2013, se ha dispuesto mediante decreto de fecha 29 de Julio de 2013, citar, llamar y emplazar, por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante García Martha Isabel, D.N.I. N° 6.268.115, fallecida el 20/08/2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado. Rafaela, 18 de Noviembre de 2013. Carolina A. Castellano, Secretaria.

\$ 115 217893 Dic. 6 Dic. 19

EL Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "Expediente N° 593 Año 2.013, SCANDOLO, ENRIQUE OMAR s/Sucesorio, iniciado por la Dra. Julieta Susana Santagostino, día y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Scandolo, Enrique Omar, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales. Rafaela, 26 de Noviembre de 2013. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 217983 Dic. 6 Dic. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La señora Jueza de Primera Instancia, de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, de Reconquista (S.F.), hace saber que en autos: "MOLINA, TERESITA BEATRIZ c/MOLINA, ANTONIO APOLINARIO y Otros s/Declaratoria de pobreza -Expte. N° 456/12, se cita y emplaza a Antonio Apolinario Molina y/o sus Herederos y sucesores y/o a María Raquel Velázquez y/o Q.R.J.R. y/o Titular del inmueble con partida N° 03-20-00-010.975/0000-3, inscripto el dominio en el Registro General de la Propiedad al Tomo 112 Impar, Folio 00513, N° 018.239, Departamento General Obligado, a que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan pruebas y/u opongan excepciones, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Reconquista (SF), 8 de Octubre de 2.013. José A. Boaglio, Secretario.

S/C 217897 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito N° 4, Reconquista, se cita, llama y emplaza, a Cirilo Coronel Lugo, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: SPALLETTI, RAUL H. c/LUGO, TRINIDAD BRAULIO y Otros s/Ordinario, Expte. N° 1678 año 2005, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 12 de Noviembre de 2013. Patricia Vanrell, Secretaria.

\$ 33 218005 Dic. 6 Dic. 12

Por estar así dispuesto en autos GHIO ANDRES CARLOS c/ORZAN JAVIER ROBERTO ANGEL s/Medidas Cautelares; Expte. N° 581 Año 2013, se hace saber que se dispuesto la inscripción como litigioso del inmueble designado como una porción indivisa del veintisiete por ciento sobre un campo de noventa y cuatro has.; cincuenta y cuatro as; noventa y dos ctas. y treinta y tres dec. cuad., sito en Colonia Duran, Departamento San Javier de la Provincia de Santa Fe, inscripto el dominio a nombre del demandado y condóminos bajo el N° 70.372 - Folio 340 - Tomo 153 Impar del Departamento San Javier, con fecha 3 de Agosto de 2001. Lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 29 de Noviembre de 2013. Celina R. Alloa Gasale, Secretaria Subrogante.

\$ 33 217997 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - 3era. Nominación - Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieren cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio de los Sres. María del Huerto Coronel y Ervin Ricardo Franzoi caratulado: CORONEL. MARIA DEL HUERTO y Otros s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 567 Año 2013, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 23 de Octubre de 2013. José A. Boaglio, Secretario.

\$ 45 217969 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, Dr. José María Zarza, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Sara Flores, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "FLORES, SARA s/Sucesorio" Expte. N° 578 /2013, de tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dra. Patricia Vanrell. Reconquista, 19 de Noviembre de 2013.

\$ 45 217958 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieren cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio del Sr. Héctor Juan Quarín caratulado: "QUARIN, HECTOR JUAN s/Sucesorio", Expte. N° 537, Año 2013, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 25 de Octubre de 2013. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

\$ 45 217974 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición Juez 1ra. Instancia Distrito Nº 4, Civ. y Com. 3ra. Nom. de Reconquista, en autos: "BRESSAN MARTA BEATRIZ s/Sucesorio; Expte. Nº 703/2013; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Marta Beatriz Bressan, D.N.I. Nº 12.374.435, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Reconquista, 22 de Noviembre de 2013. Fdo. Cismondi, Jueza; José A. Boaglio, Secretario.

\$ 45 217894 Dic. 6 Dic. 19
